

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 426 de fecha 21 de Abril de 2014, de Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Participar en Seminario “EGIS Municipales”, los días 25 y 26 de Abril, en la ciudad de Santiago.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Consultorías y Servicios Habitacionales Eduardo Escala Ltda.**, R.U.T 76.126.130-4, el Seminario “EGIS Municipales”, por ser este el único Proveedor que emite dicho Seminario, en el cual participa la Sra. Marisol Fierro León, Asistente Social, Enc. Programa de Vivienda.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 280.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ONDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL